

## **La CNMC aprueba la regulación del mercado mayorista de comunicaciones fijas empresariales**

- Este mercado incluye tanto las líneas alquiladas como las conexiones de banda ancha de alta calidad y es fundamental para fomentar la competencia en las comunicaciones del segmento empresarial.
- Telefónica sigue contando con un notable poder de mercado, por lo que la CNMC mantiene la mayoría de las obligaciones vigentes.

**Madrid, 05 de abril de 2022.-** La CNMC acaba de aprobar la nueva regulación del mercado de accesos de alta calidad de comunicaciones empresariales. ([ANME/DTSA/003/20](#)).

Este mercado incluye tanto el servicio mayorista de líneas alquiladas terminales como el de acceso de banda ancha de alta calidad (empresarial), indistintamente de tecnologías, interfaces y velocidades. Ambos servicios son imprescindibles para los operadores que prestan servicios al mercado empresarial.

Los demandantes finales de estos servicios son empresas (y administraciones públicas) con necesidades intensivas en servicios avanzados de datos, que contratan mayoritariamente ofertas personalizadas que incluyen paquetes de servicios para enlazar todas sus sedes distribuidas por todo el territorio nacional, construyendo una red privada virtual (las VPN, popularizadas y muy demandadas durante la pandemia).

La cuota de Telefónica para los servicios incluidos en el mercado se mantiene por encima del 70% en términos de accesos, considerablemente más elevada que la cuota de Telefónica en el mercado residencial, que asciende al 36%. En términos de ingresos, la cuota de Telefónica ha disminuido en los últimos años, si bien aún es del 61,2%.

### Cuotas de mercado por ingresos de servicios fijos empresariales

Operador	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Telefónica	70,0%	69,0%	67,8%	66,8%	65,3%	62,9%	61,2%
Vodafone	7,0%	8,1%	9,8%	10,4%	11,8%	11,9%	13,5%
Orange	5,9%	5,8%	5,7%	6,3%	7,4%	9,0%	9,1%
BT/Evolutio	6,6%	6,9%	7,2%	8,2%	7,3%	6,5%	6,6%
MM/Euskaltel	4,4%	4,7%	4,9%	4,3%	4,2%	5,2%	4,5%
Colt	4,0%	2,8%	2,3%	1,8%	1,8%	2,1%	2,1%
ATT	0,8%	0,9%	0,8%	0,8%	0,9%	1,2%	1,6%
Resto	1,2%	1,8%	1,5%	1,4%	1,3%	1,4%	1,4%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Por este motivo, la CNMC considera que Telefónica debe seguir prestando en todo el territorio nacional los dos servicios mayoristas de este mercado, imprescindibles para competir en el mercado empresarial:

- Servicio de banda ancha al por mayor de alta calidad, denominado **NEBA empresas**. Los precios de las líneas prestadas con pares de cobre seguirán orientados a costes y los de las líneas prestadas con fibra estarán sujetas a un test de replicabilidad económica.
- Servicio de [líneas alquiladas terminales \(ORLA\)](#): para las líneas prestadas con interfaces Ethernet se mantiene la regulación de precios basada en la metodología *retail minus* en las capacidades de 10/100/1000Mbit/s y precios razonables para las mayores a 1 Gbit/s. El análisis de mercado también incluye una reducción de los precios de estas líneas mayoristas en un 13,6%.

Además, se mantienen las obligaciones de acceso a la infraestructura de obra civil de Telefónica ([MARCo](#)). Es decir, los operadores pueden utilizar la oferta MARCo, además de para realizar los grandes despliegues de FTTH del mercado de masas, también para prestar servicios de banda ancha de alta calidad y líneas alquiladas sobre fibra a los clientes.

Por otro lado, para adaptarse a la evolución del mercado la CNMC también ha decidido retirar a Telefónica las siguientes obligaciones:

- Debido a su progresivo declive, se elimina la obligación de prestar nuevas líneas alquiladas tradicionales con las velocidades nx64 Kbit/s, 34 y 155 Mbit/s, y se relaja la regulación del 2 Mbit/s, pasando de la orientación a

costes a precios razonables. Asimismo, si Telefónica deja de prestar esta velocidad en el minorista podrá solicitar a la CNMC cesar en su prestación también en el mayorista

- Se elimina la obligación para Telefónica de prestar líneas alquiladas ORLA para el uso de enlazar estaciones base móviles (*backhaul*), al considerar que los operadores móviles principalmente se autoprestan el servicio mediante el uso de la oferta MARCo y de enlaces radio y cuando utilizan líneas alquiladas lo hacen principalmente en condiciones comerciales.

Tanto la Comisión Europea como el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital han informado favorablemente sobre estas medidas.

[ANME/DTSA/003/20](#)